



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Decreto para que se cumplá en la Villa de Molina en Veinte
 Comandado en la Real Excmo. y seis días del mes de octubre mill setecientos
 y cinquenta y cinco años los Señores
 Conde de fortuna Insaque de Fran.º Lopez Sanchez y Antonio Gar
 rones del Consejo de Realas.ª de Indias.ª y de Indiferente.ª
 para Dignos.ª para Juan Martinez Laños y Blas Thom
 no Residores Conzeso Justicia y R.º y M.º de esta
 dha Villa Juntos en su aiuntam.º como lo an de uso
 para tratar cosas tocantes ael servicio de Su Mag.º bien y
 utilidad de esta R.ª pública. = Dizeon que abiendo el
 Com.º Sr. Marq.º de la Villa franca y Velez Señor de esta
 Villa y el Conzeso de ella seguido pleito con el Conzeso
 de la Villa de fortuna sobre quebrantam.º que la Jus
 ticia de dha Villa yzo del termino desta y sobre la po
 sesion del antesu Mag.º y Señores de la Real Chancille
 ria de la Ciudad de Granada por parte del Conzeso de
 esta dha Villa se aobtenido Sentencia en favor y por
 ello Real Carta executoria por la que su Mag.º manda
 manutenerse a ambas en la posesion de sus terminos
 a Reglado a otra Carta executoria que esta dha Villa
 obtenia y Escrip.ª que en su obedecim.º abian o
 torgado la parte de dho Com.º por la del Conzeso
 de la Ciudad de Murcia y el Conzeso de esta dha
 Villa y que se pusiesen diferentes Mosones
 para la dibision de dhos terminos; y siendole preciso
 a esta dha Villa Cumplir con lo que por su Mag.º y
 dhos S.ºs de dha Real Chancilleria se manda por
 dha executoria = Acordaron que luego yncontinenti
 se de principio a su Cumplim.º y que se le entregue
 a el procurador Sindico g.º de esta Villa para que
 en su nombre y de su Comun.ª su obsequancia pi
 da lo que le Combenga y en atencion a que se aze
 preciso se Cauen diferentes Gastos añ por dho pro
 curador Sindico como para la practica de dhas Dil
 xencias para poner Conuientes dhos Mosones y ma
 nutener los Ministros y demas personas que se

